



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0004

Se acepta la renuncia del poder efectuada por el Dr. **ANDRÉS ALEJANDRO MONTAÑEZ MORENO**, como apoderado del extremo demandado, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso. Se requiere al extremo demandado para que proceda a designar nuevo apoderado(a) judicial.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM